



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 082 - 2014-SERNANP-OA

Lima, 11 SET. 2014

VISTO:

El Informe N° 207-2014-SERNANP-OA-RRHH de fecha 09 de setiembre del 2014 en el cual se establece lo relativo a la licencia con goce de haber correspondiente al servidor Juan Carlos Pariona Flores, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 6, literal g) de la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, y otorga beneficios laborales, se establece lo relativo a la licencia con goce de haber;



Que, considerando lo expresado en la Ley N° 29849 acotada, los trabajadores bajo este régimen podrán gozar y/o acceder a las licencias que mantienen los trabajadores de los regímenes generales;

Que, en base a lo expresado en la norma citada, y en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP, aprobado por Resolución Presidencial N° 137-2009-SERNANP, que concede el derecho de licencia con goce de haber por fallecimiento del cónyuge, hijos, padres o hermanos del trabajador, es que deben equipararse los sistemas normativos, a favor de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante Informe N° 207-2014-SERNANP-OA-RRHH, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, emite opinión favorable, a fin de que se otorgue la licencia con goce de haber al servidor Juan Carlos Pariona Flores, por la situación de fallecimiento de su señor padre, Claudio Pariona Pampas; por estar de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29849, así como por el Reglamento Interno de Trabajo del SERNANP;

De conformidad con los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haber, al servidor Juan Carlos Pariona Flores, por fallecimiento de su señor padre, por el plazo de cinco (5) días útiles, la misma que tendrá eficacia anticipada desde el 08 hasta el 12 de setiembre del 2014.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución al servidor Juan Carlos Pariona Flores y a la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado